DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/09/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D (CIV 4003771)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:97.493,83 Y_1:95.015,73 X_2:97.487,28 Y_2:95.010,70 X_3:97.459,59 Y_3:95.039,69 X_4:97.465,84 Y_4:95.046,78	
SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Martin	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				325 m^2	
UPZ:	50- La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N.A.	**PREDIOS EVALUADOS**				0	
ÁREA INSPECCIONADA:	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41706	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El tramo vial evaluado, se encuentra en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0012 del 31 de diciembre de 1968, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el tramo vial de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D (CIV 4003771) presenta Categorización de amenaza baja por movimientos en Masa (Ver imagen 1). Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

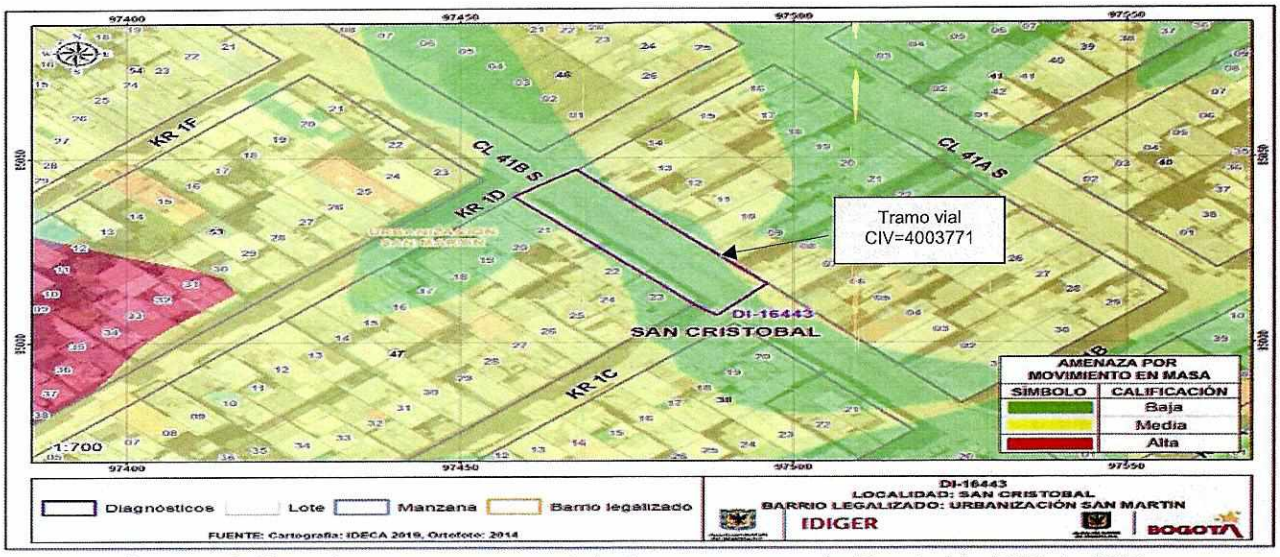


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según Resolución 1483 de 2019.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

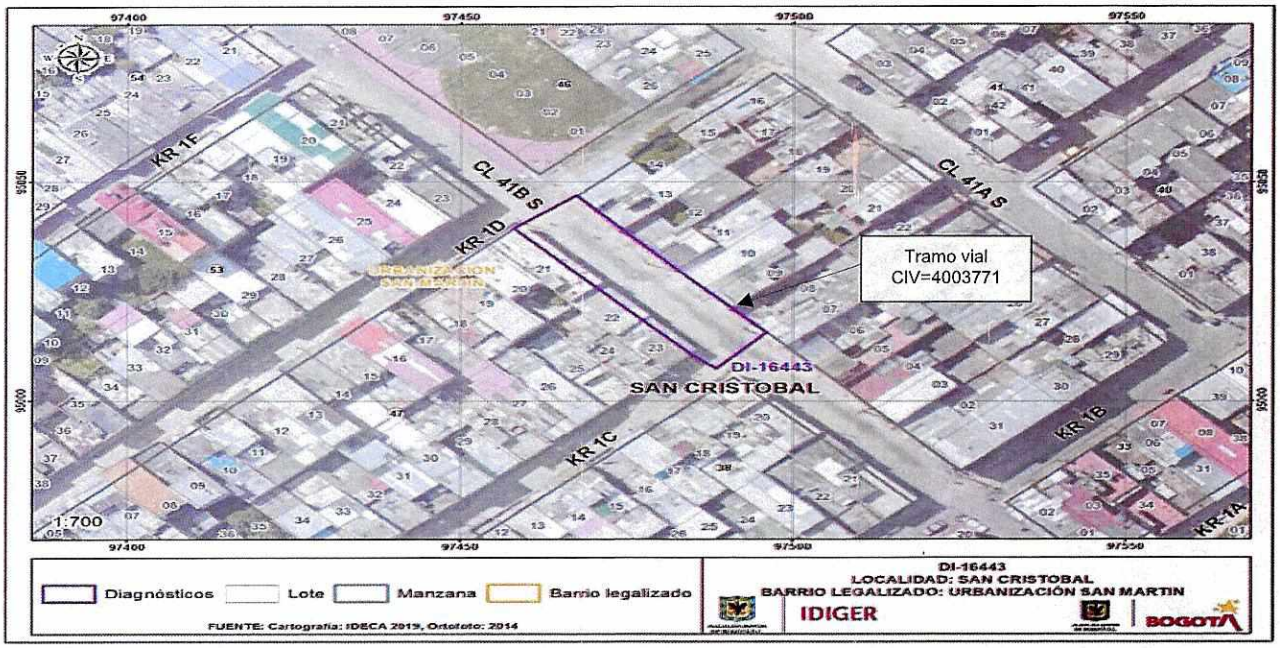


Imagen 2. Localización del tramo vial de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D (CIV 4003771), en el sector catastral Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER13321, el día 14 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al tramo vial evaluado, localizado en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una vía local de aproximadamente 100 m longitud y 6 m de ancho, construida en pavimento rígido con algunas patología a nivel superficial, tales como deterioros en las juntas de las losas de concreto, agrietamientos y deterioros superficiales. No se apreciaron elementos de drenaje superficial como lo son cunetas y sumideros. (ver fotografía 1 a 3).

En las aferencias del tramo vial , se emplazan una viviendas de uno (1) a tres (3) niveles de altura, construidas predominantemente en mampostería parcialmente confinada, cubierta en tejas de asbesto cemento, placas de entre piso en concreto. La comunidad manifiesta que perciben movimientos en las viviendas, debido a la presencia de cargas dinámicas generadas por el impacto de los vehículos pesados que transitan por la zona, situación que con la inspección visual realizada no se puede evidenciar. (ver fotografías 4 y 5).

Por otra parte, se realizó consulta al tramo vial que se localiza en de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D, identificado con CIV 4003771, el cual hace parte de la malla vial Local de la Localidad de San Cristóbal.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje superficial tipo cunetas y sumideros, lo cual posiblemente genera socavación de material granular ubicado en la parte inferior de las losas de concreto del pavimento, situación que con una inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. Panorámica del tramo vial identificado con CIV 4003771

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Patologías en el tramo vial



Fotografía 3. Deterioro en losas y juntas de losas de concreto



Fotografía 4. Fachada de viviendas aferentes al tramo vial



Fotografía 5. Fachada de viviendas aferentes al tramo vial

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de funcionalidad de las losas de concreto de la estructura de pavimento rígido, localizados en la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las patologías presentadas en el tramo vial localizado en la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D, en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación visual y evaluación cualitativa del tramo vial localizado en la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D, en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

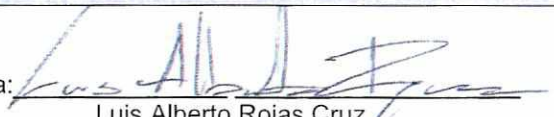
14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas aferentes al tramo vial evaluado, en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal no se encuentran comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, puesto que no se evidencian daños que así lo indiquen. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos y atípicas).
- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por daños e ella evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, determinar si el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la estructura de pavimento rígido de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D (tramo vial identificado con CIV 4003771), junto con las vibraciones generadas por dicho tráfico de vehículos de tipo pesado, pudieren generarle daños que comprometan la estabilidad de las viviendas aferentes al tramo vial, en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar el mantenimiento pertinente al tramo vial identificado con CIV 4003771, referente a la estructura de pavimento rígido de la Calle 41B Sur entre Carrera 1C y 1D, en el Sector Catastral Urbanización San Martin de la Localidad San Cristóbal, con el fin de garantizar la funcionalidad plena de esta.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y/o habitantes de los predios colindantes al tramo vial evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071